



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 17 SET. 2008

07/05/001/4204  
anexo 7

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de contratar un Asesor Profesional Nivel III - Informático para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

**ASUNTO 2895**

MC/SD

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir hasta 54 puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" a partir del año 2008, así como las bases anexas al mismo.

II) que en la referencia 7 de las citadas bases se estableció la contratación por el término de un año de un Asesor Profesional Nivel III - Informático para desempeñarse en la Dirección General de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 34.039.

III) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar al profesional requerido y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado por la Dirección General de Secretaría a esos efectos, el cual propuso la contratación de la Sra. Silvia Margarita Dodera Sánchez.

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

II) que se realizó la reserva del crédito asignado a través del artículo 156 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 a fin de hacer frente a las presentes contrataciones.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003, N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y art. 156 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

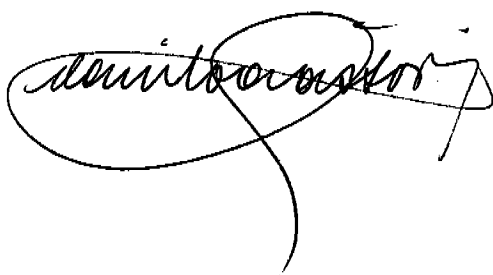
1º) Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Margarita Dodera Sánchez, C.I.: 1.414.747-4 con el objeto de desempeñar funciones en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

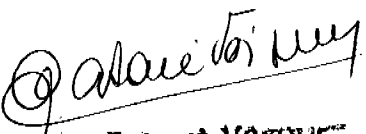
2º) La contratación referida será en el Nivel III de la categoría Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 34.039 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil treinta y nueve) a valores 1º de enero de 2008, a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

3º) La duración del contrato será de doce meses a partir de la notificación de la presente resolución, pudiendo ser renovado por el Ministerio de Economía y Finanzas, siempre que subsistan las necesidades del servicio que la motivaron, no más allá de los plazos legales vigentes, lo que deberá ser comunicado a la contratada con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, en cuyo caso, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscrito el Contrato de Trabajo a Término referido, deberá actualizarse el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos correspondientes.-  
Cumplido, archívese.-



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República